



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156-2022-MPLC/A

Quillabamba, 14 de marzo del 2022.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 036-2022-MPLC, de fecha 11/03/2022 que acuerda conformar el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de La Convención, para el periodo 2022-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con Personería Jurídica de Derecho Público y Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el Programa del Vaso de Leche es un programa social alimentario que implementa al Estado a través de las Municipalidades, dirigido a los grupos vulnerables de la población con mayor riesgo nutricional, cuyo objetivo es mejorar la nutrición de los beneficiarios que la Ley establezca;

Que, el numeral 2.1) del Art. 2° de la Ley N° 27470 - Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, establece que, "En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura". Asimismo, el tercer párrafo del numeral 2.2) del Art. 2° de la mencionada normativa, establece que, "Los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un período de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata";

Que, mediante Informe N° 181-2022-GDS/MPLC, de fecha 11/02/2022, el Abog. Marco Chalco De La Cuba – Gerente de Desarrollo Social, en atención al Informe N° 31-2022-J-DSFPS-GDS-MPLC/JVO, emitido por la Jefe de la División de Salud Familia y Programas Sociales, y al Informe N°16-2022-PVL/GDS-RVO, emitido por el Responsable del Programa Vaso de Leche, solicita la renovación del Comité y la emisión del Acto Resolutivo conforme a la Ley N° 27470 – Ley que establece normas complementarias para la Ejecución del Programa Vaso de Leche;

Que, mediante Informe Legal N° 00144-2022-O.A.J.-MPLC, de fecha 28/02/2022, el Abog. Ricardo Enrique Caballero Ávila – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, previo análisis del Expediente Administrativo e invocando la normativa legal vigente, concluye y opina que es Procedente Aprobar mediante Resolución de Alcaldía, la renovación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche con Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 036-2022-MPLC, de fecha 11/03/2022, se conforma el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de La Convención para el periodo 2022-2023;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156-2022-MPLC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de La Convención, para el periodo 2022-2023, el mismo que queda integrando de la siguiente manera:

- | | |
|---|---|
| - Lic. Hernán De La Torre Dueñas | Presidente del Comité |
| - Abog. Marco Aurelio Chalco de La Cuba | Funcionario Municipal |
| - Lic. Emily Sheyla Cutipa Paucar | Representante de la Red de Servicios de Salud |
| - Sra. Yenit Roxana Loayza Álvarez | Representante de Organización de Bases |
| - Sra. Laly Carbajal Carpio | Representante de Organización de Bases |
| - Sra. Alicia Achahui Pérez | Representante de Organización de Bases |
| - Sr. Víctor Raúl Marín Echegaray | Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios |

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, a los integrantes del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de La Convención, y demás Órganos estructurados de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social a través del Responsable del Programa Vaso de Leche la notificación del presente Acto Resolutivo a los integrantes del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
ALCALDIA
G.M.
G.D.S.
P.V.L.
TIC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447

